

# MARCO LOCAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Secundaria Oxford

# Colegio Oxford

Escuela Particular Jardín de Niños "El Pequeño Oxford"

Escuela Particular Primaria "El Pequeño Oxford" Clave: 08PPR1803Q

Escuela Particular Secundaria Oxford Clave: 08PES0252R

Calle Francisco Javier Mina #1610 Col. Pacífico Calle 16ª #2209 Col. Pacífico C.P. 31030 y Calle 20ª

#1811 Col. Santa Rita C.P. 31320

Tel. (614) 410-82-01 y (614) 410-07-32

admin@oxfordchihuahua.edu.mx

Chihuahua, Chihuahua, México.

# **ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**REGLAMENTO INTERNO** 

# INDICE

**CAPITULO I.** Fundamento Legal.

**CAPITULO II.** Disposiciones generales.

**CAPITULO III.** A los Padres de Familia y Tutores Legales.

**CAPITULO IV.** Derechos del estudiante.

**CAPITULO V.** Deberes y obligaciones del estudiante.

**CAPITULO VI.** Faltas, sanciones y correctivos.

**CAPITULO VII.** Horarios.

**CAPITULO VIII.** Retardos e inasistencia.

**CAPITULO IX.** Uniformes.

# MISIÓN:

Formar niñas y niños independientes, cultos y disciplinados a través de una educación de excelencia, basada en valores de respeto, trabajo honesto, patriotismo y amor a la familia, así como en el conocimiento científico y en las potencialidades de cada alumno.

# **CAPITULO I.**

Fundamento Legal.

1.- El presente reglamento tiene como sustento el Marco Local de Convivencia y su fundamento legal es en base a:

Artículos 1°, capítulo 1, Artículo 2, II, 3°, Inciso C de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo segundo, tercero fracción II incisos a), b), c) y 4°, párrafo noveno; La Convención de los Derechos del Niño en sus artículos 28 numeral dos y 29 inciso c; El Convenio 169 de la OIT en sus artículos 2 y 26; La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 2, 6, 13, 46, 47, 53, 57 y 58; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2°, 3°, 7°, 8°, 9°, 32, 33, fracción XV; 37, 38, 39, 41, 42, 49, 65 fracción II, 66, 68, 69, 71 de la Ley General de Educación; 2°, 5°, 7°, 8°, 12, fracción II 30° fracción XV, 42° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 4°, 7°, 9°, 11°, 13°, 32°, 33°, 34°, 36°, 37°, 38° fracción VI, 39°. 40°, 41°, 42° Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La Ley Estatal de Educación; Artículos: 2°, 8°, 9°, 29°, 30°, 67°, 68°, 69°, 70°, 71°, 135°, 136°, 141°, 142°. Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia: Artículos: 1°, 6°, 25°, 32°, Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua en el capítulo I. Disposiciones generales, Artículo 4 - V. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer Artículo 1. Los Objetivos del Milenio, objetivo 3 Meta 5. Ley General de Víctimas, Artículo 1°, 2° fracción II, 4°, 47°, 48°, 116°. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua en el artículo 7°.

# CAPITULO II.

- 1.- Disposiciones Generales.
- 2.- Lo aquí estipulado arroja como resultado, la corresponsabilidad de esta comunidad escolar de dar cumplimiento a las disposiciones generales en un ambiente de respeto, de convivencia pacífica y que de manera directa propicie el logro del desarrollo integral y el aprendizaje de los alumnos.
- 3.- El propósito del presente reglamento es normar la permanencia de los alumnos de este Colegio a partir de la inscripción de los mismos.
- 4.- Los padres de familia o tutores, leerán y firmarán el reglamento en señal de aceptación del mismo.
- 5.- El presente reglamento tiene vigencia para el ciclo 2015-2016. Lo no previsto en este marco normativo será estipulado por el Consejo Técnico Escolar vigente.

# **CAPITULO III**

- 6.- Los padres de familia o tutores como primeros educadores, son responsables del desarrollo en el aspecto religioso, moral, intelectual y social de sus hijos.
- 7.- Por consiguiente se tendrán en cuenta los siguientes puntos:
  - Atender cuidadosamente, las necesidades físicas de sus hijos.
  - Apoya a sus hijos en el cumplimiento del horario escolar de entrada y salida del plantel. El Colegio se hará cargo de ellos, sólo 15 minutos después de la hora de salida. Sólo en casos especiales de necesidad de estancia escolar, solicitar entrevista en dirección y cumplir con los términos acordados.
  - Para mejor aprovechamiento de sus hijos, los padres de familia evitarán entrar en los salones de clase e interrumpir al profesor. En caso necesario, solicitar entrevista con el maestro, quien atenderá en horario previamente establecido (después de la jornada escolar).
  - Evitar traer tareas o materiales después de la hora de entrada o durante el horario escolar.
  - No se prestará el teléfono para realizar llamadas de permisos u olvidos de los alumnos. Sólo se usará en casos de urgencias o que surja algún imprevisto. El uso de celular dentro de las instalaciones del Colegio no es permitido.
  - Cuidar que sus hijos no traigan objetos de valor. La escuela no se hace responsable en el caso de deterioro, olvido o extravío de los mismos.
  - Los alumnos no podrán salir durante el tiempo escolar, por lo que se pide agendar sus actividades en horario vespertino. Favor de solicitar permisos especiales con tiempo.

- Vigilar que su hijo porte el uniforme limpio y completo en los días especificados. Revisar apartado de uniforme capitulo.
- Las inasistencias a clase son justificados por enfermedad, mediante receta médica, firmada por padres o tutores. Notificar a la escuela.
- Proporcionar útiles, materiales o prendas de vestir debidamente marcadas.
- Leer junto con su hijo el reglamento escolar con el fin de ayudarlo a asumir compromiso con el Colegio.
- Los padres de familia recibirán boletas de calificaciones cada bimestre. Si se considera necesario hablar con algún maestro, serán recibidos por él (ella) mediante cita previa.
- ❖ Ayudar a su hijo en la preparación de exámenes bimestrales.
- En caso de que su hijo, retorne sólo a casa se entregará un permiso debidamente firmado por sus padres o tutores en dirección.
- ❖ Por seguridad de los alumnos y evitar accidentes, los padres de familia serán responsables y respetuosos en la educación vial, observando el reglamento de tránsito, así como las reglas elementales de precaución y cortesía a la hora de entrada y salida de los alumnos.
- Los padres de familia asistirán a reuniones y actividades extraescolares que el Colegio convoque, de no ser así, se respetará y cumplirá con las resoluciones y acuerdos que se tomen en las juntas, en caso de no poder asistir.
- En asuntos Técnico-pedagógico y administrativos del Colegio, los padres de familia se abstendrán de intervenir.
- Como parte de la formación integral del alumno, son los padres de familia quienes ayudarán en la adquisición de responsabilidad a su hijo; haciendo hincapié en el cuidado y conservación del mobiliario y del predio en general. El alumno participará en el orden y limpieza del salón, se respetarán los trabajos expuestos y el ornato para lograr un ambiente de armonía.
- Platicar de forma amistosa con su hijo para enterarse de su entorno escolar.
- Apoyar y vigilar las tareas así como el trabajo escolar. Darle el tiempo necesario para cumplir con los proyectos que le asignen. Firmar el trabajo de casa encomendado.
- Enseñar a su hijo a ser responsable de su comportamiento, respetando la normatividad del Colegio.
- Periódicamente, informarse del progreso académico de su hijo. Esta acción dará oportunidad para estimular la superación; así como fortalecer sus deficiencias para evitar el rezago escolar. Atender recados o llamamientos del(la) maestro(a).
- ❖ Acompañar la vida religiosa de sus hijos.
- ❖ El Colegio es respetuoso de cualquier religión que profesen alumnos y padres de familia y se pide responsabilidad y respeto en el cumplimiento de los deberes para con la escuela.
- Al solicitar su apoyo de parte de la escuela para la realización de alguna actividad en beneficio de la propia institución, se pide respaldo y cumplimiento.
- Tener presente estar al corriente en sus cuotas de colegiatura, pueden realizarlo durante los 10 primeros días del mes.

La falta de pago de tres colegiaturas causará suspensión de servicio. Se dará por terminada la relación de Servicios Educativos a su hijo(a). No se permite que el padre de familia se conduzca en forma irrespetuosa, grosera o agresiva con cualquier miembro del Colegio.

- En caso de que su hijo(a) requiera de atención psicológica o de cualquier índole, favor de acudir con algún profesional ya sea público o privado.
- Se enviarán circulares y avisos para mantener comunicación.

# **CAPÍTULO IV**

Derechos del Estudiante.

Son derechos del (la) alumno(a):

- Recibir una educación integral por parte del personal docente de este Colegio. Recibirá y practicará valores diversos como son: de amor, responsabilidad, libertad, justicia, verdad y respeto entre otros.
- Recibir del programa oficial de la Reforma Educativa de la SEP, así como la instrucción interna del Colegio El Pequeño Oxford.
- Ser evaluados constantemente, recibir calificaciones en fechas bimestrales indicadas por la dirección.
- Recibir orientaciones con frecuencia basadas en valores ya mencionados anteriormente.
- Utilizar mobiliario e instalaciones escolares de forma responsable.
- Participar en todas las actividades educativas, sociales cívicas, religiosas y culturales.
- Recibir estímulo justo a su esfuerzo, dedicación y logro.

# **CAPÍTULO V**

Deberes y Obligaciones del Estudiante.

- 8.- Son deberes del alumno(a):
  - Demostrar respeto, educación, condescendencia a toda la Comunidad Educativa; directivos, administrativos, personal docente y manual, padres de familia, compañeros(as) y así mismo.
  - Crear un ambiente respetuoso y amigable en todo momento al evitar vocabulario y expresión corporal soez en el Colegio.
  - Asistir con regularidad y puntualidad a clases según el calendario y horario escolar.
  - Cumplir a tiempo en cada materia con las tareas, proyectos y actividades requeridas por los(as) maestros(as).
  - Respetar el derecho y pertenecías ajenas así como los propios.

- Mostrar respeto por los símbolos patrios y comportarse dignamente en las ceremonias histórico-cívicas.
- Mantener limpio y ordenado el salón de clase, así como el mobiliario y predio escolar.
- Colaborar en la búsqueda de objetos extraviados, permitiendo revisión inclusive en su mochila cuando sea necesario.
- Entregar a sus padres: circulares, reportes, citatorios, avisos, invitaciones, boletas y otros.
- > Mantener y cuidar sus útiles escolares en orden, limpieza y debidamente marcados.
- Permanecer dentro del salón durante el horario escolar.
- Abstenerse de comer durante las clases. Retirarse del aula y gozar de la hora de recreo en el patio conforme al horario designado.
- Evitar realizar ventas particulares. El propósito de esta escuela es únicamente dar servicio educativo.
- Introducir a la escuela sólo los materiales requeridos para el trabajo escolar. El Colegio no se hace responsable del extravío de objetos pertenecientes a los alumnos. La dirección recogerá aquellos objetos que considere que alteran la seguridad y buen funcionamiento de las actividades escolares.
- Acudir y participar en eventos culturales, deportivos, cívicos, etcétera que se consideren útiles para la formación integral.
- Resaltando la belleza femenina pulcritud y sencillez, en su presentación diaria al Colegio se evitará tintes y peinados exagerados. Se presentarán las alumnas con cabello recogido, unas limpias cortas y sin esmalte. En el caso de los varones el corte de cabello será casquete corto. No se permite en ningún caso, perforaciones múltiples en el pabellón auricular o en alguna otra parte del cuerpo, tatuajes, cabello suelto en mujeres y en varones cabello largo, picos, coloraciones en cabello, cualquier tipo de maquillaje, el uso de uñas largas, pintadas o postizas.
- Cuidar y proyectar el prestigio del Colegio con su comportamiento y portar el uniforme escolar adecuadamente, sin modificación alguna.
- > Participar en tareas extras cuando sea necesario, especialmente cuando la eficiencia escolar del alumno presente rezago.
- > Tomar muy en cuenta la prohibición de introducir al Colegio cigarros, puros, bebidas alcohólicas, drogas, navajas o artículos punzo-cortantes.

# **CAPÍTULO VI**

Faltas Sanciones y Correctivos.

Los(as) estudiantes deberán cumplir con responsabilidad sus deberes y exigir sus derechos en forma educada.

- 9.- Se notificará a los padres de familia, si sus hijos(as) cometen faltas a la moral o a las buenas costumbres o normas de convivencia. Se designarán trabajos de exposición referentes a valores frente a los alumnos. Se estipulará según el caso, la separación temporal o definitiva.
- 10.- Sanciones que se aplicarán en cuanto el alumno no cumpla con los deberes estipulados.
  - Abordar el problema con el alumno. Si es necesario por el calibre de la falta, se formulará por escrito informando a la dirección.
  - Al acumular tres reportes, el alumno será suspendido. Dependiendo de la gravedad de la falta se considerara la suspensión definitiva.
  - El alumno o alumnos tendrán que reparar los daños causados al mobiliario o a las instalaciones escolares.
  - Durante la jornada escolar no se permite el uso de objetos electrónicos a ningún alumno(a).
     Si se presenta el caso, el dispositivo electrónico será recogido por un mes. Al existir repetición de la falta, será entregado hasta al fin del curso.

### Reporte Académico.

11.- Los reportes académicos son emitidos por los(as) maestros(as) mediante el diálogo con el alumno. Al presentarse la falta dos veces se levantará reporte.

La indisciplina académica se causará por el desinterés por el aprendizaje e irresponsabilidad y descuido por sus deberes escolares.

Todo reporte será entregado al padre de familia, quien firmará de enterado. El documento se conservará en el expediente del niño y se determinará la corrección.

- Maestro y alumno dialogarán el motivo del reporte y en acuerdo establecido para corrección de la falta.
- La existencia de dos reportes, amerita la entrevista con los padres de familia para reforzar la solución.

# Se considera falta académica:

- Rebeldía repetida dentro del salón de clase.
- Copiar en examen.
- Salida del salón de clase sin motivo y sin aviso al profesor.
- No llevar cuadernos de acuerdo a las especificaciones del maestro(a) y omitirse la presentación de los mismos, para revisión en los exámenes.
- Falta de entrega oportuna de tareas, trabajos, presentaciones o proyectos debido a que formen parte de la calificación parcial o bimestral.
- Faltar al Colegio sin justificante en un lapso mayor de tres días.

# Reporte de Indisciplina A:

Se considera reporte de indisciplina:

Aquellas acciones que muestran ausencia de valor cívico, de respeto y tolerancia en los alumnos. Alteran la disciplina escolar, ponen en riesgo la integridad física de los alumnos.

Estas faltas dañan la reputación del(la) alumno(a) y el buen nombre y prestigio del Colegio.

# Faltas de disciplina B:

- Arribo tardío a la escuela.
- Muestras irrespetuosas a los símbolos patrios.
- Falta de respeto en actos religiosos.
- Cabello teñido y decolorado o con cortes y peinados exóticos.
- Cabello suelto o poseedor de pediculosis.
- Uso de teléfono celular dentro del Colegio.
- Negar la firma en reportes.
- Emitir vocabulario soez ofensivo e irrespetuoso.
- Juegos y prácticas peligrosas que ponen en riesgo salud física, emocional o espiritual.
- Deteriorar o destruir butacas o mesas escolares.
- Entrar a salones que no les corresponde (extraer o maltratar objetos).
- Evadir la asistencia a clases estando en el interior de la escuela.
- Manifestaciones de noviazgo dentro de la Institución.

# Correctivo a faltas inadecuadas.

- Abandono escolar sin aviso alguno.
- Insultar, levantar falso testimonio en contra de cualquier persona de la comunidad escolar.
- Ofender, herir, agredir o lastimar a los(as) compañeros(as) o persona que labore en esta Institución Educativa.
- Riñas y provocaciones de pleito de forma individual o colectiva.
- Destrucción o deterioro de material del salón de clase o de alumnos(as).
- Robo.
- Alterar documentos oficiales.
- Falsificación de firmas.
- Práctica e incitación a vicios a los niños(as).
- Ejercicio de actividades en nombre del Colegio sin autorización.
- Llevar a cabo ventas en el interior del Colegio sin autorización expresa.

Todo reporte será archivado en el expediente del (la) alumno(a) y se dará seguimiento de corrección en dirección escolar.

El maestro que presencie la falta, conversará con el (la) alumno(a) la causa del reporte. Además será comunicado a la dirección escolar.

Se comunicará a los padres de familia o responsables del (la) alumno(a) la existencia del reporte y su causa.

El reporte deberá estar firmado por el profesor(a) quien lo expida, la del (la) alumno(a) y del o los padres de familia.

El reporte procederá a la enmienda del daño ya sea que se trate de reparar el deterioro del inmueble, mueble o bien hacer frente a los costos que genere la revisión o atención medica del lesionado.

Cuando se acumulen dos reportes, el padre de familia se compromete a presentar un escrito de compromiso que exprese la misión de mejoría de Convivencia Escolar.

# Reporte de indisciplina C:

Este reporte daña enormemente el prestigio del(la) alumno(a) y de la Institución. El padre de familia deberá estar enterado.

Falta de indisciplina C.

Se considera falta de disciplina:

- Abandono de escuela sin autorización.
- Insultar, difamar o levantar falso testimonio contra cualquier persona de esta Comunidad Educativa.
- Herir, agredir, lastimar a cualquier miembro del Colegio.
- Faltar al respeto a docentes, administrativos, trabajadores manuales de la Institución.
- Pelear y provocar riñas de forma individual o colectiva.
- Destruir o maltratar bienes del aula, escuela o compañeros(as).
- Robar o destruir bienes ajenos.
- Alterar, dañar documentos de carácter oficial.
- Falsificar firmas.
- Practicar o incitar vicios a los(as) alumnos(as).
- Ejercer actividades en nombre de la escuela sin autorización.
- Vender de manera personal en el interior de la escuela.
- Los reportes en general son estudiados en Dirección.
- La persona que observe la falta se comunica con el (la) alumno(a) haciéndole saber que se levantará reporte. Se pasará a dirección y se avisará al padre de familia o tutor.
- Entregado el reporte al padre de familia, el (la) alumno(a) deberá restituir o reparar el daño ocasionado.
- Se platicará con el padre de familia para hacer comprender la falta al alumno y sus consecuencias.
- Al tercer reporte se procede a suspensión temporal.

- Según la reincidencia y gravedad de la falta, el (la) alumno(a) podrá ser canalizado a otra Institución.
- Los padres de familia deberán comprender la necesidad de atender adecuadamente de manera social o emocional a su hijo(a) canalizándolo(a) con especialistas si el caso lo amerita.

# **CAPÍTULO VII**

Horarios.

- 12.- La puntual asistencia del (la) alumno(a) es sumamente importante para promover su pleno aprovechamiento escolar.
  - a) El horario de clases escolares será:

Entrada Primaria y Secundaria.

7:30 a.m. Entrada a clases para los(as) alumnos(as).

8:00 a.m. Se cierra la puerta e inician las labores escolares.

Salida Primaria 14:00 hrs. Excepto los viernes 1:30 p.m.

Salida Secundaria 14:30 hrs. Excepto los viernes 1:00 p.m.

Preescolar.

7:30 a.m. Apertura del Colegio.

8:00 a.m. Entrada al Colegio.

8:15 a.m. Cierre de puerta.

El (la) alumno(a) debe permanecer dentro de la escuela durante el horario de clases.

La dirección será quien autorice las salidas del plantel previamente autorizadas por el padre de familia mediante su firma.

En el caso de Primaria, los(as) alumnos(as) asistirán al YMCA a clases de Educación Física y Danza según sus horarios estipulados.

Los alumnos de Secundaria acudirán a las Canchas del Gimnasio Manuel M. Quevedo durante sus clases de Educación Física y Danza.

La escuela sólo se hace responsable de los(as) alumnos(as) dentro del horario especificado. En caso de estancia, los padres de familia deberán obtener permiso de dirección para que su hijo(a) pueda permanecer en la escuela dentro del horario concedido.

**CAPÍTULO VIII** 

Retardos y Faltas.

13.- Las faltas de asistencia aparecerán en la boleta de calificaciones. Se tendrá que avisar a la escuela y se presentará justificante médico para que las mismas no dañen el derecho a examinación.

La dirección determinará lo conveniente en casos especiales.

- Tres retardos serán considerados como una inasistencia.
- Con tres inasistencias injustificadas se pierde el derecho de evaluación de bloque.
- Cuando un alumno no presente exámenes injustificadamente, perderá el derecho a sustentarlos.
- Las faltas aún justificadas, no exentan la entrega de tareas y trabajos a tiempo.
- Las boletas de calificaciones se entregarán a los padres de familia en fechas señaladas por la dirección.

# **CAPÍTULO IX**

- 14.- Los alumnos deberán portar el uniforme completo, limpio y digno según el horario y modelo estipulado por el Colegio.
- a) El calzado es negro escolar y para educación física tenis blancos.

Secundaria: Uniforme de Diario y Educación según modelo específico.

Primaria: Playera blanca con escudo y especificaciones especiales. Mujeres jumper azul marino con escudo, sweater rojo con escudo y abierto. Calcetas blancas, en invierno mallas blancas o pantalón azul marino. Cabello recogido sin copete, moños azul, blanco o rojo.

Para hombres: Playera blanca especificaciones especiales acordadas con escudo. Pantalón escolar azul marino, sweater rojo cerrado cuello en "V" con escudo. Zapatos negros, calcetas blancas. Corte de cabello casquete corto.

Uniforme Deportivo: Hombres y mujeres según modelo especificado.

Preescolar:

Niñas: vestido especifico con escudo y botones dorados, sweater escolar rojo abierto con escudo. Zapatos negros sin tacón (escolares), calcetas o mallas blancas.

En invierno camiseta con las especificaciones escolares y escudo. Pantalón azul marino o vestido y mallas blancas. Abrigo o chamarra particular, bufanda, guantes y gorro.

En todo grado no se permiten alteraciones o sustituciones de modelos. Los padres de familia o tutores han leído y analizado los presentes documentos que contienen información Académica, sobre el Ideario, Normas de Convivencia, Acuerdo y Contratos de presentación de Servicios.

Desde el momento de firmar este documento, se comprometen a su observancia recibiendo derechos y obligaciones que se han detallado en cada página.

# Firmas de conformidad

Nombre y firma del Padre o Tutor.						
Nombre y firma del(la) alumno(a).						
Directora del Colegio.						
Dra. Bertha Débora Osio Quezada.						
Firma:						
Directora del Colegio nivel Secundaria.						

Dra. Selene Sánchez Osio

Firma:				